

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2020/4193 *Acuerdo de aprobación provisional del expediente número 2/2020, de modificación de créditos, mediante transferencias de créditos, del Presupuesto General de 2020.*

Edicto

Don Camilo Torres Cara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal en pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre, por unanimidad de los once concejales que la componen, fue adoptado el acuerdo de aprobación provisional del expediente número 2/2020, de modificación de créditos, mediante transferencias de créditos, del presupuesto 2020.

El mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 179,4) en relación con el 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones contra el expediente, éste se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 24 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, CAMILO TORRES CARA.